

Hecho en la Ciudad de Calatayud en veinte y cinco dias  
 de Mayo de mil setecientos y tres años. Yo el Sr. Don Pedro de Laguna  
 mas Abogado de la Real Audiencia de Navarra y de  
 esta Villa. Yo que soy notario publico de esta Villa  
 Juan de Arce Notario de Navarra en Comandancia.  
 Yo que soy notario publico de esta Villa Juan de Arce  
 la Real Audiencia de Navarra y de esta Villa Juan de Arce  
 en los dias de su Real Comandancia. Yo que soy  
 Notario publico de esta Villa Juan de Arce  
 en la Real Audiencia de Navarra y de esta Villa Juan de Arce  
 bajo las penas impuestas en la Real Audiencia de  
 Navarra de diez reales.

Yo el Sr. Don Pedro de Laguna  
 Notario publico de esta Villa Juan de Arce  
 en la Real Audiencia de Navarra y de esta Villa Juan de Arce

Hecho en la Ciudad de Calatayud en veinte y cinco dias  
 de Mayo de mil setecientos y tres años. Yo el Sr. Don Pedro de Laguna  
 mas Abogado de la Real Audiencia de Navarra y de  
 esta Villa. Yo que soy notario publico de esta Villa  
 Juan de Arce Notario de Navarra en Comandancia.  
 Yo que soy notario publico de esta Villa Juan de Arce  
 la Real Audiencia de Navarra y de esta Villa Juan de Arce  
 en los dias de su Real Comandancia. Yo que soy  
 Notario publico de esta Villa Juan de Arce  
 en la Real Audiencia de Navarra y de esta Villa Juan de Arce  
 bajo las penas impuestas en la Real Audiencia de  
 Navarra de diez reales.

